



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2018-2021)



FACULTADES

SECCIÓN TERCERA DE LA SECRETARÍA PRIVADA

Artículo 39.- La Secretaría Privada tendrá las funciones siguientes:

- I. Supervisar y coordinar las actividades relacionadas con giras y presentaciones en los eventos que participe el Presidente;
- II. Canalizar a las direcciones que correspondan, los asuntos que le sean planteados al Presidente por la comunidad, durante sus giras o presentaciones;
- III. Informar a la Secretaría Particular, los compromisos de agenda adquiridos por el Presidente durante sus giras y presentaciones;
- IV. Vigilar el cumplimiento de la agenda del Presidente Municipal, en cualquier evento externo del recinto administrativo; y
- V. Los demás asuntos que le sean encargados por el Presidente Municipal.

